

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AUSEJO DE LA SIERRA**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Ausejo de la Sierra, 29 de octubre de 2021.– El Alcalde (Ilegible).

2230

BOPSO-130-17112021